

## INFORME DE COMISIÓN

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**ING. DAVID HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE**  
**TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO**  
**PRESENTE**

**Número de solicitud: 00139**

**Fecha: 26 de abril de 2018**

**Lugar: Puebla, Puebla.**

**Periodo: 24 al 25 de abril de 2018**

### **Objeto de la Comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Realizar la visita de inspección para verificar física y documental que la Empresa Productiva del Estado, Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales derivadas del evento ocurrido el día quince de marzo de dos mil dieciocho, en lo referente a la prevención, control, caracterización y remediación de la contaminación del sitio, en el predio en donde se encuentra el Km 495+101 del Oleoducto de 24 pulgadas de diámetro nominal Nuevo Teapa-Venta de Carpio, poblado de Santa Ana Xalmimilulco en el municipio de Huejotzingo, estado de Puebla.

### **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Se realizó el recorrido de inspección sobre el derecho de vía del Km 495+101 del Oleoducto de 24 pulgadas de diámetro nominal Nuevo Teapa-Venta de Carpio, poblado de Santa Ana Xalmimilulco en el municipio de Huejotzingo, estado de Puebla y sus alrededores, en el que se observa:

- Suelo removido con manchas de color negro y olor característico a hidrocarburo.
- El oleoducto afectado no se encuentra visible, que a decir de la persona quien atiende la visita la excavación se tapó con el mismo material que se extrajo una vez que se concluyeron los trabajos de reparación y cancelación del arreglo clandestino.
- Montículo de 5 metros de altura aproximadamente de suelo natural con impregnación de un líquido color negro con olor característico del hidrocarburo, que a decir de la persona quien atiende la visita, éste suelo es producto del despalme de una capa de aproximadamente 30 centímetros que se realizó en el área visiblemente afectada por el derrame de hidrocarburo
- El suelo apilado en dicho montículo se está enviando a disposición final mediante empresas debidamente autorizadas para tales fine.
- En la zona donde se realizó el despalme, aún se observa la existencia manchas continuas de color negro y acumulación de líquido color negro con fuerte olor característico del hidrocarburo.
- Se encuentra personal de la Compañía Construcciones Ambientales del Golfo CAGSA, S.A. de C.V. quien a decir del visitado fue contratada por la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística para realizar los trabajos de Atención a la emergencia en la etapa de contención y recuperación del producto derramado, así como la limpieza del sitio impactado.

De la visita de inspección se determinó un polígono con afectación visible de 8,034 m<sup>2</sup> (ocho mil treinta y cuatro metros cuadrados); además se solicitó la documentación para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales a la persona quien atiende la visita, haciendo entrega en copia simple de los siguientes documentos:

- Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos P-ASEA-USIVI-004 (Aviso Inmediato)
- Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos P-ASEA-USIVI-005 (Formalización de Aviso)
- Reporte del estudio prospectivo la compañía Corporativo de Tecnología e Investigación Ambiental S.A. de C.V., para determinar la pluma contaminante en el sitio.
- Acreditación No. R-0549-029/14 emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación de Laboratorios y Suministros Ambientales S.A. de C.V., quien estuvo a cargo de la toma y análisis de las muestras recolectadas con motivo de los trabajos del estudio
- Autorización No. 15-V-14-12, compañía Construcciones Ambientales del Golfo CAGSA, S.A. de C.V.,
- Autorización 09-V-05-09 Prorroga, compañía Servicio Ambiental Especializado S.A. de C.V.,
- Autorización No. 28-03-PS-I-08-09 Renovación, compañía Transportes Aparicio e Hijos, S.A. de C.V.
- Autorización No. 28-03-PS-I-164-14, compañía Grupo Rivera del Champayán, S.A. de C.V., y
- Autorización No. 28-32-PS-I-17-07 Renovación, compañía Reco Transportes Ecológicos Noreste, S.A. de C.V.

Cabe mencionar que durante la visita se solicitaron los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, a lo cual no se exhibieron, toda vez que no se cuenta con ellos en el sitio.

Se elaboró el ACTA DE INSPECCIÓN NO. ASEA/USIVI/DGSIVTA/AI/AMB/00008-2018, derivada de la ORDEN DE INSPECCIÓN NO. ASEA/USIVI/DGSIVTA/OI/AMB/00008-2018.

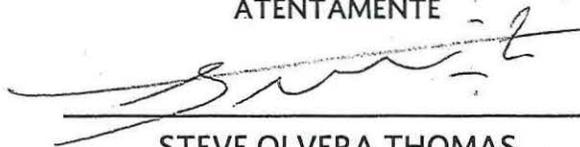
**Conclusiones:**

Se dio cumplimiento a la verificación física y documental del sitio ubicado en el Km 495+101 del Oleoducto de 24 pulgadas de diámetro nominal Nuevo Teapa-Venta de Carpio, poblado de Santa Ana Xalmimilulco en el municipio de Huejotzingo, estado de Puebla, quedando en espera de la culminación de los trabajos de las medidas inmediatas para la contención y limpieza, para un muestreo final comprobatorio.

De acuerdo con el objeto de la orden no se identifican incumplimientos por parte del regulado en la fecha de la visita.

La documentación fue turnada a la Dirección de Atención a No Conformidades, Ductos, Almacenamiento y Transporte Marítimo (Apoyo legal de la DGSIVTA), para la apertura del expediente administrativo en turno y lo que conforme a derecho proceda.

ATENTAMENTE



**STEVE OLVERA THOMAS  
INSPECTOR FEDERAL**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros